



**AUTORIZA Y ORDENA PAGO POR INSPECCION
DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRANEAS**

DECRETO N° 600

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N°10.100 de fecha 19 de diciembre del 2022, que aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2023;

b) Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22 de julio de 2022, que Establece Subrogancia automáticas para funcionarios según se indica.

c) Decreto Alcaldicio N° 10.813 de fecha 30 de diciembre del 2022, que designa a don Rafael Bustos Fuentes, profesional contrata grado 7° EM., como Secretario Municipal subrogante.

d) ORD. DGA Ñuble N° 72, de fecha 12 de enero de 2023, donde solicita fondos para inspección de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, localizada en la comuna de Chillan Viejo.

e) La necesidad de cancelar al Ministerio de Obras Públicas, lo solicitado en su Oficio N° 72, un valor de \$20.000.-, a fin de que un profesional se ese servicio acuda a realizar visita de inspección ocular a los puntos de captación, con el propósito de recabar antecedentes en terreno, para dar respuesta lo solicitado en expediente ND-1602-949.

DECRETO:

1.- AUTÓRIZASE la suma de \$20.000.-, a Ministerio de Obras Públicas, RUT.: 61.202.000-0, para cancelar, inspección de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, localizada en la comuna de Chillan Viejo, Expediente ND-1602-949.

2.- ORDENA pago señalado a MOP, RUT.: 61.202.000-0.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/DFP/ptg.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, DAF, Secretaria Municipal.



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

